

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/AJA/ERH

REF.: Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que indica.

RES EXENTA: N° 006805

SANTIAGO, 23 OCT 2014

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 79, 2014 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta N° 4973, de 2014, del SENADIS por la que se ordena la suscripción de Convenios de Transferencia con entidades que indica para la ejecución del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE** el convenio transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito con fecha 07 de agosto de 2014, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Universidad de Santiago de Chile, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 584 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA
ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

En Santiago, a 07 de Agosto de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N°72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N°14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N°222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE, rol único tributario N° 60.911.000-7, representada en este acto por don/doña Juan Manuel Zolezzi Cid, cédula nacional de identidad N°6.704.920-9, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'higgins N°3363, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante el EJECUTOR, han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO

1° Que, en virtud de la Ley N°20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

3° Que, la Ley N°20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".

4° Que, la Resolución Exenta N°4973, de 2014, de SENADIS ordenó la suscripción del presente convenio de transferencia de recursos atendido que técnicamente el EJECUTOR cumple con las condiciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y la adecuada implementación del Programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia.

5° Que, de conformidad a la Ley N°20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, SENADIS cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para la ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, en virtud de la calificación que lo recomienda favorablemente (RF) en el proceso de evaluación ex ante que se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

6° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N°20.422, confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.



Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de dar cumplimiento adecuado y oportuno del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad de la región de Metropolitana mediante la realización de un Taller denominado "Relevancia de las prácticas en la implementación de la política nacional para el abordaje de las personas con discapacidad en situación dependencia", dirigido a profesionales que trabajen en promoción de la autonomía y atención de la dependencia y representantes de organizaciones locales de usuarios con discapacidad y otros miembros de la red local, de acuerdo a lo contenido en el presente convenio.

Para estos efectos, la realización del Taller se ajustará a lo establecido en el Anexo N°1, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS. SENADIS se obliga a transferir al EJECUTOR la suma de \$ 7.300.000.- (Siete millones trescientos mil pesos), que serán destinados, exclusivamente, a financiar las acciones de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas en situación de Discapacidad que den cumplimiento al Objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el Anexo N°1 y en la siguiente tabla de presupuesto:

CATEGORIAS	ITEM	Valor
Inversión		\$ 0
Recurrentes (Seminarios y Talleres)	Honorarios para expositores	\$ 800.000
	Materiales para Taller	\$ 4.900.000
	Arriendo salón conferencias	\$ 0
	Alimentación Participantes	\$ 800.000
	Pasajes/Traslados	\$ 800.000
	Hospedaje Participantes	\$ 0
	Pendón	\$ 0
TOTAL		\$ 7.300.000

El EJECUTOR no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se registrará conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta del EJECUTOR/A N°312505210-2 del Banco Santander una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero. Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades.

TERCERO: OBLIGACIONES DEL EJECUTOR/A. A su vez el EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Cumplir con el objetivo y las indicaciones descritas en las cláusulas de este instrumento.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución “aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile”, mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso de atención de cada persona en situación de discapacidad incorporada, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado
- vi. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
- ix. Llevar registro preciso y detallado de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio y de los recursos utilizados en ellas, de acuerdo a los lineamientos que SENADIS especifique.

CUARTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA. El contrato por los servicios profesionales que mantenga y/o celebre el EJECUTOR, para la ejecución del presente convenio, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los profesionales que presten sus servicios en virtud de este convenio.

QUINTO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS. Para el caso que el Ejecutor requiriera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio para cada una de las categorías presupuestarias, la diferencia será de su cargo.

SEXTO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO. La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia en la misma fecha en que debe realizar la rendición de cuentas. En su defecto podrá solicitar formalmente a la Dirección Regional la modificación presupuestaria que permita hacer uso del saldo no gastado, la cual deberá realizarse con una anticipación de a lo menos 60 días anteriores a la fecha del término de ejecución.

SÉPTIMO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

OCTAVO: RENDICIÓN DE CUENTAS. El EJECUTOR/A deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de los 5 primeros días de cada mes y una rendición de cuentas final a más tardar el día 16 de 09 del 2015, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS rechazará aquellos gastos que realice el EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del EJECUTOR/A.

NOVENO: ENTRADA EN VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **12 meses** a contar de la fecha de entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

DÉCIMO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que constituye incumplimiento grave del presente contrato por parte del EJECUTOR/A, las siguientes causales:

- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS. El EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total: En los casos de incumplimiento grave previstos en este convenio
2. Restitución parcial:
 - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se hubiese solicitado modificación presupuestaria para el uso del saldo no gastado, con una anticipación de, a lo menos, 60 días anteriores a la fecha del término de ejecución.
 - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
 - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES. El EJECUTOR deberá enviar a SENADIS, informes que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Comunicar el desarrollo de actividades realizadas en el marco del convenio.
2. El contenido del Taller.
3. El número de asistentes, con el nombre de la institución a la que representan.
4. Avances técnicos registrados en el desarrollo del Plan de trabajo. Indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.

El Primer Informe Técnico: **02 de 03 del 2015**

El Informe Técnico Final: **16 de 09 del 2015**

El Informe Financiero debe ser entregado mensualmente a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados en el marco del convenio, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

DÉCIMO TERCERO: LISTADO DE BENEFICIARIOS. Se deja constancia que el EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios en situación de discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, que hayan formado parte o tenido algún tipo de relación con el proyecto financiado por Senadis, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende formar parte integrante de él.

DÉCIMO CUARTO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquéllos funcionarios que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los funcionarios que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO QUINTO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo

no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2014, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

DÉCIMO SEXTO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

DÉCIMO SÉPTIMO: PERSONERÍA. La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°50 de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Juan Manuel Zolezi Cid, para representar al EJECUTOR, consta en el Decreto N° 281 de 2010 del Ministerio de Educación, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad



Juan Manuel Zolezi Cid
Representante
Ejecutor/a


VAS/AAS/CFR/GCM/AJA/ERH



ANEXO N°1

DETALLE PRESUPUESTARIO

CATEGORÍA E ÍTEM	Cantidad	Monto (\$)
	Aprobada	Senadis
INVERSION		
Infraestructura		
Equipos computacionales y Software		
Otros Equipos		
Herramientas		
Muebles		
Otros costos de inversión		
RECURRENTES		
Materiales para Oficina		
Materiales para taller		4.900.000
Seminario y Eventos		2.400.000
Movilización Urbana de Beneficiarios		
Salidas a Terreno de Beneficiarios		
Otros Costos Recurrentes		
PERSONAL		
ADMINISTRACIÓN		
TOTALES	7.300.000	7.300.000

ANEXO N°2

PLANILLA DE BENEFICIARIOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____ FECHA INFORME: _____

	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	RUT	Edad (años)	Diagnostico Base (Principal)	Tipo Discapacidad	Grado (%) Discapacidad	Región	Comuna de origen
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
n										

**FORMULARIO TÉCNICO
PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA
DEPENDENCIA**

I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Seminario Internacional: <i>Relevancia de las prácticas en la implementación de la política nacional para el abordaje de las personas con discapacidad en situación dependencia.</i>
Nombre Institución Proponente	Universidad de Santiago
Nombre Institución Ejecutora	Universidad de Santiago.

1. Datos del Proponente

Nombre organización	Universidad de Santiago de Chile	RUT	60.911.000-7
Nombre Representante Legal	Juan Manuel Zolezi Cid	RUT	6.704.920-9
Dirección	Av. Libertador Bernardo O'higgins N°3363	Ciudad	Santiago
Comuna	Estación Central	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	
e-mail	Alejandro.guajardo1@gmail.com	Teléfono	27182501
Año constitución de la persona jurídica	164 años	Años de vigencia	164 años
¿Tiene fines de lucro?:	NO	¿Está acreditada ante SENADIS?	SI
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?			SI

2. Datos del Ejecutor

Nombre organización	Universidad de Santiago de Chile	RUT	60.911.000-7
Nombre Representante Legal	Juan Manuel Zolezi Cid	RUT	6.704.920-9
Dirección	Av. Libertador Bernardo O'higgins N°3363	Ciudad	Santiago
Comuna	Estación Central	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	
e-mail	Manuel.arrieta@usach.cl	Teléfono	27182501

3. Datos de instituciones asociadas

Nombre organización	CETRAM	RUT	65.664.020-0
Nombre Representante Legal	Pedro Chana Cuevas	RUT	6.553.247-6
Dirección	San Jose #1053	Ciudad	Santiago
Comuna	Independencia	Región	Metropolitana
Provincia	Santiago	Celular	
e-mail	chanapedro@gmail.com	Teléfono	27321927

1. Datos del Coordinador del Proyecto

Nombre	ALEJANDRO GUAJARDO C.		
Teléfono		Celular	088281620
e-mail	Alejandro.guajardo1@gmail.com		
Cargo	Profesor Adjunto, Facultad Ciencias Médicas		

HISTORIAL ENTIDAD EJECUTORA EN SENADIS

1. Antecedentes generales de la entidad:

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile funda el Centro de Trastornos del Movimiento CETRAM en el año 2001. Con el tiempo CETRAM se ha transformado en un centro de especialización en temas vinculados a discapacidad, dependencia y derechos humanos, a partir de la fundación de una comunidad de diversos actores del mundo social y sanitario.

Además, a partir del año 2013, la Facultad está en el proceso de diseño e implementación de la carrera de Terapia Ocupacional dentro de sus alternativas académicas. Esta nueva Escuela surge desde un sello universitario basado en la responsabilidad social y cívica para el ejercicio de los derechos fundamentales de los seres humanos. Desde ahí que la comprensión del continuo salud- enfermedad se genere desde una perspectiva crítica, comprendiendo la urgencia de una mirada política social para la resolución de los conflictos.

Los profesionales a cargo del diseño de la carrera son parte del equipo CETRAM y cuentan con una vasta experiencia en el campo de la discapacidad y los derechos humanos.

2. Proyectos anteriores en área de discapacidad:

CETRAM, como miembro de la Facultad posee una experiencia desde el año 2006 en el campo de proyectos asociados a discapacidad. Desde sus inicios en la implementación de talleres hasta la actualidad, donde se cuenta con una red de capacitación a nivel nacional e internacional en el campo de las tecnologías y discapacidad, en Rehabilitación basada en la Comunidad y en trastornos del movimiento. Cada año realiza un congreso nacional que promueve estas líneas de acción. Desde el año 2012 cuenta con dos equipos de salud que forman parte de los programas pilotos en alta dependencia financiados por SENADIS: el equipo de Abordaje Situacional y el Centro Diurno, liderado colectivamente con la Agrupación Chilena de Huntington.

Por su parte los profesionales ejecutores del presente proyecto cuentan con una experiencia en, en temas de Discapacidad, Rehabilitación, políticas públicas y Derechos Humanos.

3. Proyectos realizados en conjunto con SENADIS

N° de proyectos anteriores:	1
N° de proyectos inconclusos:	0
N° de proyectos vigentes:	1
El proyecto en postulación, ¿ha sido postulado en el Concurso Nacional de Proyectos en los últimos 2 años?	No
En caso afirmativo de la pregunta anterior, ¿este proyecto ha sido rechazado?	

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Diagnóstico de la situación base:

El año 2007, Chile firmó y posteriormente ratificó la Convención Internacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), cuyo propósito es promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las personas sin discapacidad.

Por su parte, la Constitución Política establece el derecho a la diferencia y a la igualdad de oportunidades; y a partir de esto, de acuerdo al MINSAL, "las personas con discapacidad se reconocen como un grupo vulnerable de la sociedad y por tanto se convierten en sujetos de la política social del Estado. La relación entre factores sociales y discapacidad se asume como incuestionable y desde allí, las acciones de prevención y rehabilitación se consideran una obligación del Estado" (Lineamientos para la construcción de Dispositivos para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Díaz, Sánchez, 2013)

Ambos compromisos con la ciudadanía obligan a considerar el cumplimiento de los derechos fundamentales en relación a la vivencia de las personas adultas con discapacidad en Chile, especialmente aquellas que presentan situaciones de salud física y mental que produzcan dependencia. El Estado desde el punto de vista sanitario ha avanzado respecto a las alternativas de intervención en el campo de la salud mental (a través de su Plan Nacional de salud mental y psiquiatría) y en programas que ofrecen una atención especializadas a personas en situación de calle, a la infancia y a adultos mayores. Pero hoy no existe un modelo estructurado de largo alcance para dar respuesta a las necesidades sociales y sanitarias que requieren las personas adultas con alto nivel de dependencia. Este tema ha sido merecedor de debates y diálogos los que se ven refrendados en el documento de Políticas Públicas para la Dependencia “Construyendo una política nacional para la atención de personas con discapacidad en situación de dependencia” (SENADIS- Cotelengo 2012).

Por su parte los centros comunitarios de rehabilitación vinculados a la atención primaria, utiliza como estrategia la rehabilitación basada en la comunidad y tiene dentro de su población objetivo a la población adulta. Pero aun prevalece, tanto en el registro de prestaciones como en los indicadores de logro, una perspectiva funcionalista sobre el desempeño de las personas. Así es que los recursos se distribuyen preferentemente hacia la atención de personas asociadas a los GES.

Las personas que viven la condición de alta dependencia no pueden ser evaluadas desde un enfoque que valide elementos de mejoría e independencia funcional. Se deben reconocer nuevas herramientas que permitan el reconocimiento de indicadores como calidad de vida, disminución de sobrecarga del cuidador, mantención de la autonomía entendida como la capacidad de tomar decisiones, acompañamiento en el buen vivir y buen morir. Además, las investigaciones en RBC, siendo favorables en sus resultados en la implementación en la estrategia, dan cuenta de insuficiencias en el quehacer de poblaciones con alta dependencia (FONIS SA10I10202, 2013).

De acuerdo a las estimaciones que se han realizado en base a la ENDISC 2004, en nuestro país las personas en situación de dependencia son 357.318, con una prevalencia del 2,2%. De ellas, 108.061 presentan situación de dependencia severa, y 69.553, gran dependencia. (ENDISC 2004, SENADIS)

Muchas de estas personas se encuentran inmersas en contextos de pobreza, con la presencia de un cuidador que debe modificar su rutina de vida en función de ejercer este rol por sobre cualquier otro. Así se disminuyen los aportes en relación al trabajo en las familias, aumentan los costos en tratamiento, medicamentos, insumos y rehabilitación y potencia el aislamiento social, provocando un círculo vicioso de vulneración y marginalidad.

El Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS ha problematizado esta realidad durante años, levantando programas pilotos en varias zonas de la región metropolitana para evidenciar las estrategias de estos equipos en la atención y acompañamiento de personas con alto nivel de dependencia. Cada grupo ha sistematizado sus prácticas pero no ha contado con un espacio formal para compartir y enriquecerse colectivamente, levantando así los elementos fundamentales para el desarrollo de una política pública que permita la permanencia de estas y otras prácticas que coordinadas puedan dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

El desafío hoy, es cómo construir una política nacional en Dependencia desde la articulación de diferentes actores, particularmente, de aquellos que la implementan y con ello, reducir las históricas brechas que se producen entre el diseño e implementación de una política social. (Robets B. 2004). La fortaleza de un aprendizaje colectivo, del intercambio de experiencia, la capacidad de situar localmente los programas nacionales, la articulación de la sociedad civil y técnico resultan de trascendencia para el buen éxito de programas emergentes.

2. Descripción del proyecto:

El presente proyecto tiene como propósito sentar las bases actuales para colaborar en el diseño una futura política pública en torno a la situación socio sanitarias y socio comunitaria de personas adultas en situación de dependencia en Chile, de acuerdo a las normativas nacionales e internacionales vigentes, particularmente, la convención de Derechos Humanos de Personas Con Discapacidad.

Esto mediante dos elementos: un Seminario que convoque a los actores políticos locales y territoriales, los representantes de equipos de trabajo en el área, especialmente aquellos que forman parte del plan piloto de atención en alta dependencia liderado por SENADIS y quienes se encuentran en ejercicio desde el año 2012 y agrupaciones de personas con discapacidad para generar un diálogo que evidencie las necesidades, recursos disponibles y carentes, modelos de trabajo y pendientes en torno al acompañamiento socio-sanitario de personas con alto nivel de dependencia. Además reflexionar las prácticas emergentes, sus fortalezas y vacíos que oriente los diseños futuros en el tema señalado.

El segundo elemento, es la sistematización de los aportes del seminario en un libro, que permita condensar el insumo de esta red como aporte para el futuro desarrollo político, la formación de profesionales, la promoción y prevención y al rescate de la dignidad de las personas en situación de dependencia.

3. Objetivos del proyecto:

Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias en Inclusión Social de orden socio sanitario y socio comunitario y su sistematización en personas con discapacidad en situación de dependencia

a. Objetivos Específicos

1. Promover la participación a través de estrategias de intervención basada en perspectivas de derechos, de equipos y organizaciones que desarrollan diferentes iniciativas de acción en situación de dependencia.
2. Sistematizar las estrategias de intervención que promuevan la participación social de organizaciones de las personas en situación de discapacidad, en el ámbito de la política nacional de atención de personas con discapacidad en situación de dependencia
3. Contribuir al diseño, implementación y promoción de una política pública nacional para el abordaje de personas con discapacidad en situación de dependencia.
4. Generar redes de intercambio orientado a líneas de investigación y post grado con instituciones nacionales dedicadas a la inclusión social, a través de su participación presencial en el encuentro y en la sistematización posterior.

3.1 Indicar si su proyecto busca uno ó más de los siguientes objetivos orientados a las personas con discapacidad y/o su entorno:

- Mejorar calidad de vida **SI**
- Fortalecimiento de relaciones interpersonales
- Desarrollo personal
- Autodeterminación **SI**
- Inclusión social **SI**
- Promoción y Ejercicio de Derechos **SI**
- Apoyo a la autonomía **SI**

4. Enfoque de Género:

Existe evidencia en el plano de las investigaciones del área, que el rol de cuidado en nuestro país es ejercido principalmente por mujeres, siendo además cuidadoras informales miembros de las familias que no reciben remuneración por su labor. Dedicán más del 80% del tiempo personal en el cuidado de terceros y se ve afectada de manera radical su calidad de vida y desarrollo personal. Esto se ve potenciado además por situaciones de pobreza y hacinamiento.

Por tanto al hablar de alta dependencia, resulta imperioso reflexionar también sobre el impacto en la mujer, cuidadora y bienestar.

5. Usuarios:

Se espera que el Seminario promueva el desarrollo de futuras políticas públicas que aseguren una respuesta sociosanitaria real y efectiva a personas en situación de dependencia y sus familias.

Estas respuestas deben contemplar no sólo aspectos ligados a la atención directa a la salud sino además el seminario permitirá evidenciar la necesidad de una red que responda a los problemas residenciales, laborales y de inclusión social de las personas con alta dependencia producto de la vivencia de discapacidad.

6. Cobertura: Región Metropolitana con alcance nacional, mediante el aporte de la sistematización de la experiencia en formato libro.

7. Metodología

La Implementación de un **Seminario Internacional: Relevancia de las prácticas en la implementación de la política nacional para el abordaje de las personas con discapacidad en situación dependencia**, busca promover la articulación de redes comunitarias y actores sociales vinculados al campo de la discapacidad, perfeccionando el que hacer de los profesionales que desarrollan sus actividades en salud, educación, protección social, etc. Además, pretende promover la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad en situación de dependencia y sin dependencia y construir redes de intercambio nacionales e internacionales con otras instituciones que trabajen en el tema.

La estructura del seminario, como su organización, se sustentará en estrategias de acción colectiva de orden Freiriano y de Investigación Acción, con los diferentes actores que se articulan en el diseño e implementación de una política regional y local. Se espera desarrollar 2 días de seminario con un alcance de 150 personas. Metodológicamente se presentarán alternativas de exposición oral, poster y mesas de trabajo de expertos y prácticas en el área de dependencia.

8. Plan de actividades

Duración del proyecto: ___ 10 ___ (en meses)
 Fecha de inicio: ___ ___ (en formato día/mes/año)
 Fecha de término: ___ ___ (en formato día/mes/año)

Describe las actividades que espera desarrollar en el proyecto:

N°	Nombre actividad	Descripción (incluya cantidad de acciones y duración de las mismas)	Mes inicio Noviembre 2014													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	...	
1	Formación equipo de trabajo		x													
2	Planificación actividades		X													
3	Diseño Seminario		x	x	X											
4	Diseño libro				x	x	X									
5	Preparación difusión y Difusión				x	x	x	X								
6	Sistematización practicas equipos				x	x	x									
7	Desarrollo Seminario								X							
8	Publicación libro: transcripción, edición, diseño , publicación , lanzamiento									x	x	x	x			
	Entrega de libro a actores sociopolíticos															X



9. Descripción de resultados esperados e indicadores:

A través de este seminario se espera que los equipos de trabajo, organizaciones y sociedad civil, participen exponiendo en un Seminario que promueva la inclusión social de personas con discapacidad en situación de dependencia. Las exposiciones deben expresar buenas prácticas desarrolladas por diferentes actores, de orden socio sanitario y socio comunitario vinculadas a la inclusión social de PcD, en situación de dependencia. Al finalizar el proceso, se espera Desarrollar un Libro de Sistematización al que puedan acceder los diferentes actores sociales y sanitarios vinculados a la política nacional de personas con discapacidad en situación de dependencia.

9.1 Identifique los resultados esperados descritos en el punto anterior, considerando que los resultados deben asociarse a las actividades descritas en el punto 8, y a los objetivos específicos planteados en el punto 3 del presente formulario.

	Resultado esperado	Nº Actividad (es) Asociada(s)	Nº de objetivo(s) Específico(s) Asociado(s)
R1	Se organiza un Seminario en torno al tema de abordaje a personas en situación de dependencia y discapacidad en Chile, en la Universidad de Santiago de Chile.	1,2,3,5	1,4
R2	Se realiza Seminario nacional de discapacidad y abordaje a las personas en situación de dependencia en la Universidad de Santiago, logrando la participación de actores sociosanitarios y una asistencia de al menos 90 personas de la red.	6,7	1,3,4
R3	Se realiza sistematización del seminario a través de un libro que registre las experiencias y presentaciones del Seminario	1,4,6,8	2,3,4
R4	Se difunde el libro entre las redes sociosanitarias vinculadas al desarrollo de políticas públicas afines.	9	2,3,4

9.2 Indique si su proyecto contempla uno o más de los siguientes resultados:

- si Aportar una solución real y concreta que favorezca a persona con discapacidad.
- si Aportar una solución innovadora o buenas prácticas a una problemática que sea una barrera para la inclusión social de persona con discapacidad.
- si Aportar medios, mecanismos o acciones que impulsen o potencien la inclusión social de persona con discapacidad.
- si Dejar capacidad instalada en la entidad receptora, otra institución o en la comunidad, que favorezca la inclusión social y la igualdad de oportunidades de persona con discapacidad.
- si Aportar en la formación de otra institución o comunidad, mediante la transferencia de conocimientos y experiencias que permitan incorporar la variable discapacidad bajo la perspectiva de inclusión social.
- si Realizar acciones de difusión, promoción y formación.

10. Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados. Su cumplimiento se relacionará con la entrega de informes de avance mensual y final, y las propuestas deberán contener indicadores de producto, resultado y, en la medida de lo posible, de impacto:

Nombre indicador (descripción)	Resultado(s) asociado(s)	Fórmula del indicador	Meta %	Plazo meses	Medios de verificación
Reuniones de coordinación del seminario realizadas.	Nº1	N de reuniones realizadas / N reuniones planificadas.	100% registros	3 primeros meses de ejecución.	Acta de reuniones de coordinación

Asistencia de actores sociosanitarios al Seminario	Nº2	N asistentes /Nº de convocatorias	80%	6 meses de ejecución.	Listado de asistencia, registro fotográfico del seminario
Sistematización realizada e impresión de libro	Nº3	Nº etapa de etapas cumplidas /Nº etapas totales de la sistematización.	75%	3-10u primeros meses de ejecución.	Libro impreso
Entrega de libro a actores sociopolíticos	N 4	Nº de libros distribuidos /Nº de libros totales.	100%	Mes 11	Listado de red a quien se entrega libro. Asistencia a lanzamiento, registro periodístico.

11. Presupuesto: Señalar en el siguiente cuadro, el resumen del presupuesto, para la ejecución del proyecto.

Monto aportado por el proponente	\$ 0
Monto solicitado a SENADIS	\$ 7.300.000
Monto otros aportes	\$ 0
Monto total del proyecto (suma de los tres anteriores)	\$ 7.300.000

Cuentas Financiables	Monto Solicitado (\$)	Porcentaje (%)
Personal	0	0
Recurrentes	7.300.000	100
Inversion	0	0
Administración	0	0
TOTAL (\$)	7.300.000	100%

12. Información bancaria

Razón social:	Universidad de Santiago de Chile
RUT:	60.911.000-7
Banco:	Santander Santiago
Tipo de cuenta	Corriente
Nº de cuenta:	312505210-2
Mail de contacto:	Alejandro.guajardo1@gmail.com

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
N° 036/2014

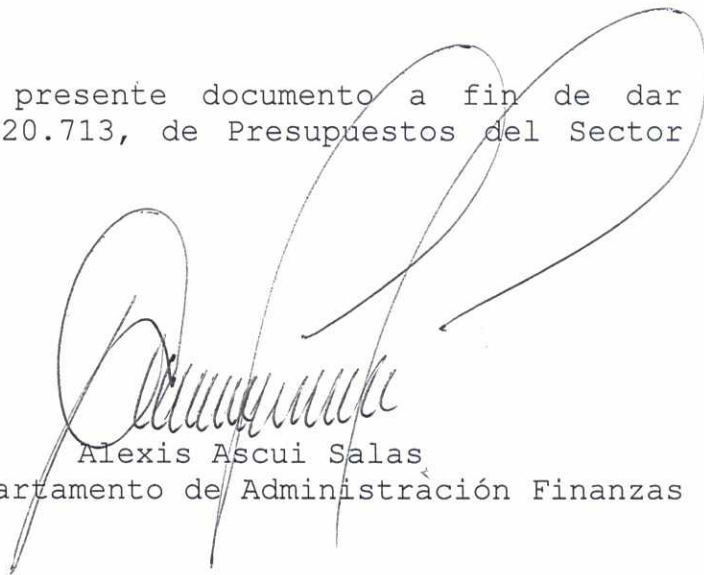
El Jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar la solicitud de los siguientes convenios "Programa Autonomía y Dependencia", por el monto de \$ 219.294.289.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.584, del presupuesto 2014.

MONTO DEL PRESUPUESTO ÁREA SALUD PROGRAMA AUTONOMÍA Y DEPENDENCIA	\$ 755.846.000.-
MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS	\$ 368.093.926.-
MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS	\$ 219.294.289.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 168.457.785.-

N°	Región/es	Proponente	Nombre proyecto	Monto Aprobado por DN	Ítem Presupuestario
1	1	Servicio de Salud Iquique	Estimulación Cognitiva: Favoreciendo la Autonomía	\$ 5.210.693	Autonomía y Dependencia
2	4	ASPAUT Coquimbo	Estrategias de trabajo para la atención de la autonomía y dependencia en personas del Espectro Autista	\$ 6.320.000	Autonomía y Dependencia
3	5	Servicio de Salud Valparaíso	Fomento de la autonomía y participación socio-comunitaria en usuarios, administradores y cuidadores de hogares protegidos	\$ 9.000.000	Autonomía y Dependencia
4	5	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Valparaíso	\$ 6.000.000	Autonomía y Dependencia
5	7	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Curicó.	\$ 7.992.089	Autonomía y Dependencia
6	8	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Concepción.	\$ 9.998.491	Autonomía y Dependencia
7	8	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Curanilahue	\$ 9.999.608	Autonomía y Dependencia
8	9	Fundación Rostros Nuevos	Programa de Apoyo Familiar. PAFAM Temuco	\$ 12.999.608	Autonomía y Dependencia
9	10	Ilustre municipalidad de Osorno	Huerto-Invernadero Comunitario	\$ 10.470.000	Autonomía y Dependencia

10	10	Servicio de Salud del Reloncaví	Salud Mental SSReloncaví	\$ 4.139.000	Autonomía y Dependencia
11	11	Gobernación provincial de Aysén	Empoderamiento en Auto cuidado y Atenciones Intradomiciliarias con Especialistas	\$ 7.000.000	Autonomía y Dependencia
12	11	Servicio de Salud Aysén	Rehabilitación Comunitaria a Familias con beneficiarios en situación de Dependencia	\$ 20.002.160	Autonomía y Dependencia
13	11	Organización de familiares de usuarios del Hospital de Día	Aprendiendo a cuidar mi entorno	\$ 4.200.096	Autonomía y Dependencia
14	11	Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado Aysén	Fortalecimiento de la auto valencia y potenciar nuevas capacidades en pacientes de Teletón Aysén	\$ 10.000.000	Autonomía y Dependencia
15	13	Fundación Cerro Navia Joven	Programa de Rehabilitación para personas con discapacidad psíquica (EQZ) y consumo de drogas en la comuna de Cerro Navia.	\$ 35.000.000	Autonomía y Dependencia
16	13	Fundación Rostros Nuevos	Casa Compartida Especial	\$ 25.452.000	Autonomía y Dependencia
17	13	Universidad Santiago de Chile	Encuentro Regional de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	\$ 7.300.000	Autonomía y Dependencia
18	14	Municipalidad Futrono	Programa para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia	\$ 19.623.800	Autonomía y Dependencia
19	15	Servicio de Salud Arica	Autonomía e Independencia, Vamos que se puede	\$ 8.586.744	Autonomía y Dependencia

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.


Alexis Ascui Salas
Jefe Departamento de Administración Finanzas

SANTIAGO, 07 DE AGOSTO DE 2014